|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE CERRITO | |
| Prof. De Educación Primaria  3er Año | |
| Cátedra: | UDI- Ruralidad. Integración e inclusión educativa |
| Profesora: | Battisti Claudia |
| Trabajo Práctico N° 1: | “Las Nuevas Ruralidades en América Latina. Educación Rural y el Rol docente” |
| Estudiantes: | Franco, Sol y Santucho, Facundo |
| Fecha de Entrega: | 31 de Mayo |



**Fundamentación**

A lo largo de este periodo en el cual comenzamos a transitar el recorrido, se solicitó una actividad para comenzar a pensar los espacios rurales y la educación rural, en las cuales tuvieron que definir espacios rurales, canalizar las ideas previas al abordaje de la bibliografía específica. Entre las respuestas obtenidas, se puede observar en un gran porcentaje, la asociación o vinculación a la producción y explotación del agro, en muchos casos como algo opuesto a lo urbano, otros partieron de la definición de espacio según diccionario al igual que la idea de lo rural, otros relacionaron el contexto y la educación, algunos buscaron la definición de lo rural y lo vincularon con la concepción según la ley nacional de educación.     En general, todas tienen algo muy interesante, como así también para repensar, reformular, modificar o simplemente complejizar. Este proceso se va a dar paulatinamente a medida que abordemos nuevos textos y bibliografías, que nos proponen otras formas de concebir lo rural.   Por ello los invito a ir realizando las actividades del siguiente trabajo, en base a bibliografías facilitadas y demás recursos y dispositivos  que actuarán como un sustento que nos ayudarán a repensar la nueva concepción de lo rural y a su vez proponer nuevas estrategias de repensar junto a los estudiantes y la sociedad todos los nuevos aprendizajes que podemos obtener de este y otros contextos.

Metodología de trabajo:

Lo irán realizando paulatinamente, a medida que avancemos en las clases donde abordaremos en conjunto el análisis de las categorías, como de recursos que facilitarán su desarrollo.  Se sugiere realizar el trabajo en pequeños grupos de hasta cuatro integrantes (procurando la comunicación virtual), el cual una vez finalizadas las producciones, serán socializadas por cada grupo al resto, mediante encuentros sincrónicos. Por tanto, es importante facilitar esas producciones mediante power point, producciones audiovisuales u otros recursos que resulten  didácticos, estratégicos para la socialización y evaluación de lo abordado.

Guía de Trabajo

-Luego de realizar el recorrido por las distintas bibliografías sugeridas y abordadas en encuentros sincrónicos, en relación a la idea de “Nuevas Ruralidades” se solicita:

 1- a) Retomar la Ley Nacional de educación 26.206/06,  mencionando el artículo que nombra los distintos niveles y modalidades que contempla la ley. Luego ubica el artículo 49 y transcriban las ideas principales o significativas del/los mismo/s.

Al comenzar indagar dicha ley, más que nada el artículo 17 y 49, rescatamos lo siguiente:

El artículo 17 se encuentra en Titulo II “El sistema educativo nacional”, capítulo I “disposiciones generales”, el cual menciona:

La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior-, y ocho (8) modalidades.

Estas modalidades procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personal y/o contextual, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos.

Estas modalidades son: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

\***Educación técnico profesional** (abarca diversas actividades y profesiones de los sectores de producción de bienes y servicios),

\***Educación artística** (comprende la formación en distintos lenguajes artísticos),

\***Educación Especial** (destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad),

\***Educación permanente de jóvenes y adultos** (para quienes no hayan completado con la edad reglamentaria su educación),

\***Educación Rural y de Islas** (destinada a las poblaciones que habitan en zonas rurales y de islas),

\***Educación intercultural y bilingüe** (destinada a los pueblos originarios para preservar y fortalecer pautas culturales, su lengua, cosmovisión e identidad étnica),

\***Educación domiciliaria y hospitalaria** (destinados a los/as estudiantes por razones de salud no pueden asistir con regularidad a una institución educativa) y

**\*Educación en contextos de encierro** (destinadas a las personas privadas de libertad).[[1]](#footnote-1)

El artículo 49 se encuentra en el capítulo X “Educación rural”, el cual menciona:

La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales. Se implementa en las escuelas que son definidas como rurales según criterios consensuados entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las Provincias, en el marco del Consejo Federal de Educación.

     A. 2- Rescatar  aportes desde la ley provincial de educación 9890 en su art. 58 y 85.

Luego de buscar dicha ley, más que nada el artículo 58 y 85, rescatamos lo siguiente:

El artículo 58, que se encuentra en el Capítulo VII “Modalidades del Sistema Educativo Provincial”, al cual menciona:

*Las modalidades del Sistema Educativo constituyen las opciones organizativas o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles del sistema educativo, que intentan dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanentes o temporarios, personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos*.-

El artículo 85, que se encuentra en el Capítulo XII “Educación Rural y de Islas”, menciona:

La Educación Rural y de Islas es la modalidad del sistema educativo que responde a los requerimientos y necesidades territoriales de desarrollo cultural, social y económico de la población rural y de islas de la provincia garantizándose igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.-

b) Recuperar las distintas conceptualizaciones acerca del Desarrollo Rural según las bibliografías abordadas desde el espacio, citando las mismas con sus respectivos autores.

Teniendo en cuenta lo trabajado con el material del libro “Una nueva ruralidad de América Latina” (2001) de Guiarraca, donde la misma recopila distintas concepciones de distintos autores en toro a la misma temática. En la primera parte “Hacia una nueva mirada de lo rural” de Edelmira Pérez, donde la misma aborda acerca del desarrollo rural, en la que se transformó en un concepto polisémico debido que las sociedades rurales fueron presentando cambios en cuanto a su estructura gracias a lo que llamamos hoy como “globalización”. Se le puede llamar como “ruralidad globalizada”, debido que la globalización impactó a la estructura social y re-estructuró las organizaciones económico-productivas en donde los elementos del pasado han sido capitalizados en el presente como para poder así incrementar el mercado económico de la región (Mayer, 2014:37).

Guiarraca (1998) nos dice que en “*la nueva ruralidad, la producción agraria se descentró para dar lugar a territorios donde ella es sólo un elemento de un amplio abanico de aspectos a considerar*” (p.11), Es decir que, hoy en día no se debería entender a lo rural como sinónimos de lo agropecuario, sino que forma parte del mismo, como otro componente más. En cambio ya lo agrario también estaría afectado sobre esa re significación, porque ya no emplearía exclusivamente en la producción primaria. Pérez (2001) aclara que “*la agricultura comprenderá una amplia serie de usos de la tierra, que va desde producciones agrícolas de uso no alimentario hasta el mantenimiento del medio ambiente*” (p.22), en la lo caracteriza como la des-agrarización de la actividad productiva.

Debemos recatar el nuevo enfoque, donde cuyos objetivos es romper con la visión dicotómica de lo rural como lo contrapuesto de lo urbano. Pretende buscar el bienestar de la sociedad sobre lo económico, mejorando las relaciones rural-urbano, reconociendo y asumiendo la interdependencia de estos dos.

c) Realicen un escrito en el cual sinteticen  aspectos significativos que rescataron de la lectura de la obra titulada ¿Una Nueva Ruralidad en Aca. Latina? , En el mismo recuerden mencionar y explicar cuáles son  los tres grandes cambios que podemos observar en el medio rural y las causas que los originaron?, como la revalorización de lo rural entre otros aspectos que consideren relevantes en los aportes realizados por  Pérez Edelmira.

Como para poder complementar lo que se estuvo abordando precedentemente, se hará algunas puntuaciones a modo de recorrido del texto que nos parecieron significativas y relevantes destacar en cuanto a la obra mencionada. Algunas de ellas es la comparación que se hace a lo rural como lo atrasado y a lo urbano como lo moderno, dentro de un modelo de crecimiento, surgido en el s. XVII. Pérez (2001) nos hace entender que este modelo pone al medio rural dependiente del medio urbano, son las demandas industriales y urbanas depende el plano productivo; y pone a lo urbano como independiente, como si depende de si misma. Esta vieja visión de lo rural ya no puedo sostenerse más y era – y es – necesario visualizar un esquema de desarrollo y de cambio de la sociedad en un sentido diferente (Pérez, 2001:18).

El medio rural ha sufrido diversos cambios que causaron consecuencias relevantes, a tal punto que generaron una crisis en el modelo social rural, desdibujando su papel y funciones. Las causas de esos cambios fueron en primer lugar, el declive de la agricultura debido a la disminución de la población frente a las actividades agropecuarias, cambios políticos y agotamientos del suelo. En segundo lugar la intensa urbanización debido al gran desarrollo de la industrialización. Pérez (2001) destaca tres cambios generales:

**Demográficos:** resultado de una migración masiva en los años sesenta y setenta, y el fenómeno de la “contra-urbanización” (desconcentración de la población que implica de un estado de mayor concentración a una menor concentración, debido que antes, en los sectores rurales había mayores concentraciones de personas).

**Económicos:** estos cambios se deben a la nueva visión que el mundo urbano tiene del medio rural y al declive de la agricultura, lo que ha dado lugar a una mayor diversificación en la producción.

**Institucionales:** descentralización política que pretende dar mayor poder a lo local y lo regional, con desarrollos desiguales, y a la supra-nacionalización de la política agraria. (p.20)

Estos cambios generaron en el sector urbano una hegemonía hacia lo rural.

Con respecto a la revalorización de lo rural implica revalorizarla desde un punto de vista cultural, intentando lograr una equidad entre lo urbano y lo rural, es decir, poner al sector rural como otra alternativa más de vida, fortaleciendo el bienestar de las comunidades en general. Pérez (2001) menciona una tendencia en Europa de ruralizar las comunidades urbanas y el empleo, y que de una forma Latinoamérica quiso realizar dicha tendencia (p.25), justamente la localidad de Cerrito es una localidad urbana rurualizada, debido a que sus políticas apuntan al cuidado del medio ambiente a través de espacios verdes y su re-forestación, reciclaje y reutilización de los residuos, preservación y conservación de naturaleza, etc. En torno a la revalorización desde un punto de vista sociopolítico, “*hay que partir de la transformación de las viejas estructuras de poder local y formas de dominación como efecto parcial de las reformas constitucionales y de los procesos de descentralización desarrollados como parte del modelo global”* (Pérez, 2001:25). Entonces, la revalorización implica atribuirle una mayor importancia, recuperando el valor que había tenido, evitando el desprestigio de las actividades agrícolas y las desmotivación de la población.

d) Comparen los escritos de la primera actividad realizada,  en relación a  esas primeras aproximaciones o definiciones que realizaron donde describían que entendían por espacio Rural, luego  reflexionen acerca de las nuevas concepciones sobre Ruralidad y describan que diferencias y similitudes encuentran entre las distintas definiciones.

En el principio del cursado de la presente cátedra, estuvimos dando una de las aproximaciones en cuanto al concepto de ruralidad, dando nuestras concepciones previas al estudio del mismo. Al leer las bibliografías ya dichas podemos encontrar que nuestras definiciones eran muy simplistas y superficiales. Estas definiciones son:

***“El concepto es difícil definirlo, debido a que tiene muchas definiciones, desde lo poblacional, hasta lo territorial o el medio como también una definición a las producciones que se hacen en ese territorio.***

***Se podría decir que lo rural se define al lugar donde escasea núcleos poblacionales o edificaciones; como el lugar donde hay más naturaleza, bueno la poca que queda, porque hay menos lugares donde la diversidad de vida terrestre y/o acuífera puede concentrarse, desmontando para poder ejercer la agricultura, la ganadería, o diversas industrias de producción de alimentos.***

***Estos contaminan al ambiente, no hay que juzgar que las Ciudades y sus emisiones son las que contaminan solamente. Pero eso lo estaremos charlando más adelante”. (Santucho, Facundo)***

***“Entiendo por espacio rural o ruralidad que hace referencia a las zonas que presenta condiciones totalmente naturales, valorizando los recursos del espacio rural para el desarrollo de diversas actividades económicas-productivas como: agropecuarias, ganaderas, avículas, entre otras. Presenta poca concentración de la población y la disponibilidad de servicios es muy reducida”. (Franco, Sol)***

En relación a éstos dos posibles conceptos dados, podemos encontrar coincidencias como asimetrías. En las coincidencias pudimos identificar que abordamos al concepto rural con relación a la producción agrícola, a la baja densidad poblacional y por ende a sus edificaciones y servicios. Por otra parte, en las asimetrías, abordamos al término natural de forma diferenciada, porque uno lo aborda desde un punto de vista totalmente natural, desde la revalorización de los recursos, otro desde una destrucción de la naturaleza, contaminándola y desvalorizando los recursos, por ende no es totalmente natural.

Sin embargo, a partir de la comprensión de la nueva concepción de lo rural, pudimos ampliar –como además cambiar– nuestra mirada vinculado al término. Las autoras Pérez (2001) y Mayer (2014) nos aportan, y como ya se menciono anteriormente, que lo rural no es equivalente a la producción agraria, entonces no hay que reducir al medio rural a lo agrícola, sino entenderla como una entidad socio-económica con otros componentes que la conforman, como un **territorio** (*recursos naturales, materia prima, etc.*), una **población** (*que practican actividades productivas y generan un tramado socio-económico complejo*), un **conjunto de asentamientos** (*que hacen canales de intercambios*) y por último, **conjunto de instituciones** (*tanto públicas como privadas, quienes operan y articulan para un buen funcionamiento del sistema*) (Pérez, 2001:23).

Otro aspecto que tuvimos que considerar, que en un principio, antes de realizar esta actividad, estuvimos rescatando nuestras ideas y concepciones de que entendíamos de lo rural en ese momento, a lo cual pudimos concordar que en ese instante, entendíamos que lo rural era lo contrario de urbano, asociábamos que lo rural eran las zonas periféricas de las zonas urbanas, donde se encontraba y abundaba la naturaleza, mientras que las ciudades eran los lugares con mayores poblaciones y edificaciones, lugar donde abundan los servicios con escasos recursos naturales, con actividades productivas distintas a lo rural con mayor taza de empleo y calidad de vida. Esta perspectiva es la que abordamos como para poder responder de qué es la ruralidad en ese entonces, y comparándolo con lo que nos dice Mayer (2014) de como poder llegara a superar esa dicotomía simplista de lo rural, podemos analizar que nuestras concepciones no estaban tan erradas del todo. Mayer nos dice que no hay que quedarnos con una definición demográfica reduccionista en cuanto a lo rural y urbano, sino que hay que entender que estos espacios tienen distintos grados de ocupación y usos del territorio (Mayer, 2014:36). Ahora entendemos que lo urbano y lo rural tienes diferencias y no por ello son contrapuestos, sino que hay entenderlo como complementarios.

e) Tomando como referencia   la obra: Educación Rural, Inmigración-Relaciones sociales, dos procesos de colonización agrícola en la provincia de Entre Ríos,  de Mayer Susana, respondan:

1-Por qué la autora opta por emplear el concepto de espacio social rural, sujetos sociales y no el de comunidad? Cómo describe las relaciones sociales en los espacios rurales? Y qué lugar ocupa la escuela en estos contextos?

  2- Uno de los problemas  más comunes nos dice la autora, es confundir las escuelas de modalidad rural con las escuelas agro técnicas, se solicita puedas especificar las diferencias que existe entre el alcance de una y otra, (basándose en sus aportes como los analizados  en la ley nacional de educación y de la provincia de Entre Ríos).

3-Retomando la propuesta de la dimensión administrativa y diferentes resoluciones del CGE, ¿Cómo se pueden clasificar las escuelas y qué criterios se tienen en cuenta para realizar dichas clasificaciones?

Mayer opta por emplear el concepto de espacios rurales y no el de comunidad, debido a que esta última aparece asociada al intercambio entre los miembros de dicha comunidad y no con el medio exterior, con las demás comunidades por ejemplo. En palaras de Mayer (2014) *“el concepto contiene también una noción de grupo social relativamente aislado por la distancia y escaso contacto con pautas culturales externas acentuando implícitamente el control social sobre sus integrantes”* (p.35). En cambio, con el concepto de espacios rurales pone de manifiesto el mismo como espacio multidimensional y que contempla múltiples relaciones y posiciones de los actores sociales. Este espacio social rural, permite comprender las relaciones sociales de los diversos actores, que las mismas son muy complejas y heterogéneas gracias a la interacción social, que las mismas se fueron configurando con el tiempo.

La escuela es organizadora de la vida social en estos contextos –como también en los demás– relacionando distintos sujetos con sus distintas realidades, experiencias, cosmovisiones y estilos de vida. En otras palabras, estas mismas pretenden funcionar como el punto de encuentro, un espacio donde se compartan e interaccionen los y las niñas con sus distintas culturas, realizando como un choque de las mismas, y a su vez, que los y las niñas comprendan que lo que ven como natural, otros/as no lo ven. Según Mayer (2014) su “*significación es mayor cuanto más pequeña es la población, debido a la ausencia de otras instituciones que atienden a las demandas sociales de esa población*” (p.36), por lo tanto, la misma población junto con las pocas instituciones, tendrán que trabajar de forma conjunta como para poder atender dichas demandas, enriqueciendo los vínculos entre los distintos actores y actrices sociales.

Hay que diferenciar lo que son las escuelas rurales con las Agro-técnicas, que usualmente suelen confundirse. Las primeras hacen referencia a una modalidad definida por el contexto, mientras que las últimas refieren a un tipo de formación orientado a un currículo determinado. Mayer específica que estas últimas son establecimientos de nivel medio, cuyo objetivo es lo agropecuario, mientras que las escuelas rurales son establecimientos de escolaridad de nivel básico, ubicado en el medio rural (Mayer, 2014:45). Dichas confusiones, podemos deducir, que ocurren a causa de que estas mismas se desplazan –por lo general– en el mismo medio o que los/as mismos/as siguen asociando lo rural como lo agrario y viceversa.

La provincia de Entre Ríos desde una perspectiva administrativa, clasifica a las escuelas rurales según la resolución 1191/91 y la resolución 450/1992.

Tomando la resolución 1191/91, la cual clasifica teniendo en cuenta la matricula de alumno, y de acuerdo a esto la dotación del personal directivo. Tomando los artículos de la resolución.

• Artículo 5°. Las Escuelas Primarias de TERCERA CATEGORÍA, la cual dispone una matrícula de asistencia a partir de 101 estudiantes a 200 estudiantes, además dirección sin grados a cargos y otros docentes.

• Artículo 6°. Las Escuelas Primarias de CUARTA CATEGORÍA, contarán con una dirección con grados a cargo y docentes, ambos con plurigrado.

• Artículo 7°. Las Escuelas Primarías de PERSONAL ÚNICO, son aquellas que tienen una asistencia de hasta 17 estudiantes, y un director con grados a cargos.[[2]](#footnote-2)

Acá realizamos un paréntesis , retomando el concepto de plurigrado para aclarar el termino, el cual es “una propuesta de enseñanza diversificada, simultanea y en el mismo espacio.” (Mayer 2014. Pag 47).

Por otro lado, la resolución 450/1992 clasifica a las escuelas teniendo en cuenta, las condiciones y los servicios disponibles, además según el grado de complejidad de la zona donde se encuentra la institución supone un incremento salarial docente. Se distingue cuatro zonas; Favorable (F), Alejada del Radio Urbano (ARU), Desfavorable (D) Y Muy desfavorable (MD) e Inhóspita (I).

***“Enseñar no es transferir conocimientos, sino crear las posibilidades para su producción o su construcción. Quien enseña aprende al enseñar y quien enseña aprende a aprender.” Paulo Freire***

Referencias Bibliográficas:

Ley Nacional 26.206/06 recuperado el 17/05/21 de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/defaul/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Ley Provincial 9890/06 recuperado el 17/05/21 de: <https://www.entrerios.gov.ar/CGE/normativas/leyes/ley_Nro_9890_Ley_Provincial_de_Educacion.pdf>

Guiarraca, N., Perez, E., y otros. (2001). *“¿Una nueva ruralidad de América Latina?; Primera parte: Hacia una nueva mirada de lo rural”.* Argentina: Bs. As., CLACSO.

Mayer, S. (2014). *“Educación Rural, inmigración y relaciones sociales”.* Argentina: Bs. As., La colmena.

Resolución 1191/91 del CGE. Recuperado el 29/05/21 de: <http://www.entrerios.gov.ar/CGE/normativas/resoluciones_cge/anteriores_al_2000/1191-91_CGE_Reglamento_para_la_Clasificacion_de_Escuelas.pdf>

1. Información recuperada del sitio web [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar) “estructura de Sistema Educativo: niveles y modalidades”. [↑](#footnote-ref-1)
2. Resolución 1191/91 del CGE. Recuperado el 29/05/21 de: <http://www.entrerios.gov.ar/CGE/normativas/resoluciones_cge/anteriores_al_2000/1191-91_CGE_Reglamento_para_la_Clasificacion_de_Escuelas.pdf> [↑](#footnote-ref-2)